



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta N° 692 de 2022**

**Repartido N° 492**

**Junio de 2022**

## **DR. ESTEBAN AGUSTONI**

**Se designa al Centro Auxiliar de Aiguá, departamento de Maldonado, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado**

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por la señora Representante Nacional Elisabeth Arrieta
- Informe de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes
- Disposición citada

XLIXa Legislatura





Nº 327

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Esteban Agustoni", al Centro Auxiliar de Aiguá, departamento de Maldonado, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de mayo de 2022.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
OPE PASQUET  
Presidente



PROYECTO DE LEY CON EXPOSICIÓN DE  
MOTIVOS PRESENTADO POR LA  
SEÑORA REPRESENTANTE NACIONAL  
ELISABETH ARRIETA



PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre de "Dr. Esteban Agustoni", al Centro Auxiliar de Aiguá, departamento de Maldonado, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Montevideo, 11 de junio de 2018

ELISABETH ARRIETA  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Esteban Nelson Agustoni Etcheverry nació en Montevideo, el 20 de marzo de 1925.

Hijo del odontólogo Esteban Lázaro Agustoni Rossi y de Isaac Apolonia Etcheverry Fernández, tuvo cinco hermanos.

Su padre, una vez que obtuvo su título profesional trabajó como "dentista escolar", siendo el primero en nuestro país. En una de sus visitas a pueblos del interior del país, a los cuales viajaba en ferrocarril, llega a Aiguá, pequeño poblado escondido entre las sierras en el norte del departamento de Maldonado, donde luego conocerá a su compañera de vida y se radicará.

Cuando nace Esteban Nelson, su padre compra una casa en Aiguá y allí instala su consultorio odontológico, donde más tarde el hijo pasaría a tener su sanatorio.

Esteban Nelson asiste a la escuela de varones en Aiguá, destacándose como estudiante y por su excelente comportamiento.

En 1937 viaja a Montevideo para continuar sus estudios, concurriendo al liceo Juan Zorrilla de San Martín. En Montevideo residió en la casa de su abuela paterna, la misma que lo vio nacer. Una casa grande de Pocitos, cercana al Buceo. Hogar humilde, donde vivían de las costuras que hacía su abuela Luisa y del modesto sueldo de un tío, empleado del Ferrocarril. Con su hermana Nilda iban a estudiar en tranvía, lo que los obligaba a levantarse muy temprano; y una vez que lo perdían, Esteban hacía correr a su hermana para alcanzarlo en el camino. El fin era llegar siempre temprano, incluso antes de que el liceo abriera sus puertas. Estudiaba en un altillo con un tablón que hacía de mesa.

Años más tarde volvería a reunirse con su madre y hermanos en Montevideo, donde alquilaron una casa. Allí viviría hasta recibirse de médico.

Cursa el bachillerato en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (IAVA), siempre destacándose por su gran desempeño como estudiante. Es en el IAVA que tiene como profesor de Historia Natural al reconocido autor de textos de Secundaria y editor de varios libros de Biología, Botánica y Zoología, el profesor Victoriano Vacarezza, quien recomendaría a Esteban Agustoni como docente de Historia Natural en el IAVA, una vez culminado el ciclo liceal.

A los veinte años ya dictaba clases prácticas de Botánica, Zoología y Anatomía Humana.

A la vez de haber comenzado sus estudios en Facultad de Medicina, se destacaba por su calidad docente en la enseñanza media. Perteneció a la generación de estudiantes que ingresaron a Facultad en la década del cuarenta, compartiendo la carrera con destacadas figuras de la medicina de aquella época.

Durante el internado debía cambiar de institución cada seis meses, y así pasó por los hospitales Maciel, Pasteur, Pereira Rossell y por el Instituto de Traumatología. Su posición siempre destacada entre los primeros cinco practicantes internos de los treinta y tres de su generación le permitía elegir la clínica a seguir. La impronta que le marcaran sus profesores, le harían recordarlos siempre.

Entre el sueldo de practicante interno y el de profesor de Enseñanza Secundaria se mantuvo económicamente por su cuenta, desde muy joven.

A los 25 años conoce en un baile de carnaval en Aiguá a quien sería su futura esposa, Angélica, quien estudiaba Labores en la Escuela Industrial en Montevideo.

Esteban Agustoni se recibe como médico cirujano de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República en 1952, a los veintisiete años.

Se queda en Montevideo durante un año para estudiar Dermatología para concursar por un cargo en Río Branco, pero al eliminarse dicho concurso decide volver a Aiguá.

Allí comienza a practicar la cirugía, debiendo llevar los pacientes quirúrgicos de Aiguá y Mariscal al Hospital de Minas en el departamento de Lavalleja, donde operaba con el Dr. Fortunato Omar Estrada a quien siempre recordará con cariño.

Siguió dictando clases en el IAVA hasta que le fue concedido el traslado para el Liceo Departamental de Minas. Ejerció la docencia durante diez años en Montevideo y veinte en Minas. Se casa con su novia Angélica en 1954 con quien tuvo cinco hijos; asistiendo el parto de dos de sus hijos.

En 1969 fallece de forma súbita su esposa. Más tarde contrae matrimonio nuevamente con Elsa Rijo.

El médico de la localidad de Mariscal, doctor Justo Cotro Olavarría dejaría vacante su cargo en el Ministerio de Salud Pública, y entonces el doctor Esteban Agustoni pasaría a ocuparlo y a residir en esa localidad del departamento de Lavalleja.

Junto a Victoriano Aparicio, gracias a beneficios en la villa y con fondos aportados por Washington Beltrán, quien fuera su amigo, fundó la Policlínica de Mariscal.

Allí vive durante nueve años con su familia, sin dejar nunca de trasladarse a Aiguá para atender a sus pacientes, haciéndolo inclusive hasta dos veces al día, en caso de ser necesario.

Un día, un viejo compañero de estudios le avisa de un sanatorio que iba a cerrar sus puertas y cuyo equipamiento estaba a la venta. Luego de adquirir el equipamiento médico, compra la casa de su padre en Aiguá, quien ya se había jubilado, e instala allí su sanatorio.

La casa fue adaptada para las nuevas funciones por su hermana que era arquitecta, comenzando la atención de pacientes en 1962.

El sanatorio era modesto, pero pulcro, como todo lo que siempre había rodeado a Esteban. Pocas camas para internación, sala de partos, sala de cirugía y sala de Rayos X, atendía medicina general, cirugía, ginecología, obstetricia y traumatología.

A partir de 1983 trabajó junto a su hijo Esteban Raúl, ya graduado también como médico.

Desde el inicio de la actividad de su sanatorio en 1962, el doctor Esteban Agustoni atendió en forma gratuita a pacientes usuarios de salud pública, incluyendo cirugías y estudios de rayos X.

Realizó innumerables actos médicos de atención a pacientes, partos e intervenciones quirúrgicas generales y especiales, atendiendo no sólo a la población de Aiguá sino también a pacientes de otras zonas y localidades cercanas, como es el caso de Mariscal, Colón, Pirarajá y zonas rurales aledañas.

Por otra parte y además, le correspondió la responsabilidad de dirigir el pequeño "Hospital de Aiguá", tal como hasta el día de hoy los vecinos lo llaman, que es justamente

el actual "Centro auxiliar de Aiguá", dependiente de ASSE y que es el destino de este proyecto de ley, donde se atendía y se atiende la población más vulnerable de esa localidad, apartada de las capitales departamentales y de los principales centros de salud de nuestro país.

Desde 1970 hasta 1983, fue el único médico radicado en Aiguá, y continuó ejerciendo paralelamente la dirección de su sanatorio y del hospital público.

Ya jubilado del Ministerio de Salud Pública, continuó atendiendo en su sanatorio privado en forma gratuita, a pacientes que eran usuarios del hospital público.

Con una admirable resistencia física, nunca se le escuchaba queja alguna por sus largas jornadas, acudiendo siempre al llamado a domicilio de sus pacientes, fueran éstos particulares, socios privados o usuarios de salud pública, como se denominaba en aquél momento a lo que hoy serían usuarios de ASSE. Por años no conoció vacaciones, siendo sus únicas salidas a congresos médicos.

De esta forma, su abnegación hizo que fuera abriéndole a su pequeño pueblo de Aiguá las puertas al progreso de la medicina. Poco a poco fue ampliando su sanatorio agregando sala de emergencia, laboratorio de análisis clínicos, expendios de medicamentos, banco de sangre, servicio de fisioterapia y nuevos consultorios médicos, siempre acercando además a destacados profesionales de Maldonado y Montevideo para dar sus consultas especializadas, o realizar intervenciones quirúrgicas complejas. Y siempre poniendo la mejor tecnología y las mejores consultas a disposición de todo el pueblo, sin importar la condición social o económica del paciente, y sin que le importara si podría o no pagar los estudios o tratamientos.

Para el doctor Esteban Agustoni siempre estaba el paciente primero.

Inspiraba respeto en sus colegas, y alta estima y admiración en su pueblo.

De hablar lento pero con gracia y propiedad, siempre respetando la opinión del otro y con la sabiduría necesaria para cambiar su punto de vista.

En 1998, el doctor Esteban Agustoni había reducido su actividad, llevando a cuestras cinco by pass coronarios y un marcapasos, no obstante mantenía su optimismo y humor. Ya jubilado, continuaba concurrendo a las operaciones como espectador y consultante.

Fue un gran referente para médicos jóvenes de Aiguá y de todo el departamento de Maldonado.

Conocido en su pueblo desde siempre como Esteban, funda junto a otros pobladores el Rotary Club en Aiguá, siendo su primer presidente y designado para conformar la primera comisión encargada de gestionar la incorporación de Aiguá a los programas de MEVIR.

En 1990 participa de la inauguración de las primeras 139 viviendas (otorgadas a familias de bajos recursos) y en 1996 se concluye el segundo plan MEVIR.

Formó además parte de la Comisión para la creación del Hogar de Ancianos de Aiguá, ocupando la presidencia.

Fue también productor rural y cooperativista, formando un grupo de productores, "El León", con el cual organizó por varios años jornadas de capacitación para los integrantes, dirigidas por ingenieros agrónomos de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Destacado a lo largo de su vida por una profunda vocación de servicio y sus actos de filantropía a la comunidad, el doctor Esteban Agustoni fallece en la ciudad de Maldonado a los ochenta y tres años de edad, el 13 de junio de 2008.

El 15 de junio en sesión solemne, la Junta Departamental de Maldonado lo designa "Ciudadano Ilustre de Aiguá", con sendas alocuciones de los ediles que manifestaban el enorme y necesario aporte de su obra.

El 20 de marzo de 2009 se recuerda en la ciudad de Aiguá su nacimiento y se lo homenajea una vez más, colocándose una placa conmemorativa en su sanatorio.

Gustavo Delgado, uno de los enfermeros que lo acompañó en su trayectoria, recordaría; "el doctor Esteban fue no solamente un maestro de la medicina, sino más aún, de la vida".

Por todo lo expuesto, y mucho más que sería imposible incluir en esta exposición de motivos, entendemos abundan las razones para proponer la designación con el nombre "Dr Esteban Agustoni" al Centro Auxiliar de Aiguá dependiente de ASSE.

Hacemos notar, que el próximo 13 de junio del corriente año, se conmemoran los diez años de su desaparición física.

Esta propuesta es nada más que un pequeño reconocimiento, frente a su inmensa figura que tanto brindó de sí a la sociedad en su pueblo, la ciudad de Aiguá, pero que también lo hizo con todos aquellos que tuvieron la fortuna de conocerlo.

Es apenas un justo y necesario homenaje al valor del hombre, un filántropo, y su lucha por la dignidad humana, y en su nombre para tantos grandes médicos de los pueblos pequeños, alejados de las grandes ciudades.

Montevideo, 11 de junio de 2018

ELISABETH ARRIETA  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

≠



INFORME DE LA COMISIÓN DE  
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES



COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, recomienda al Plenario aprobar el proyecto de ley por el que se denomina "DR. ESTEBAN AGUSTONI. Designación al Centro Auxiliar de Aiguá, departamento de Maldonado".

El doctor Esteban Agustoni nace en la ciudad de Montevideo, el día 20 de marzo del año 1925, vive su infancia y adolescencia en Aiguá, donde sus padres, Esteban Lázaro Agustoni y Apolonia Echeverry Fernández, estaban radicados. Se traslada a Montevideo a continuar sus estudios. Culminados estos, como médico cirujano ya, vuelve a radicarse en Aiguá, pueblo de donde era oriunda Angélica, la que sería su esposa y con quien forma una familia con cinco hijos.

Ejerció la docencia en Montevideo en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (IAVA) hasta que trasladó ese cargo a su lugar de residencia.

Allí en Aiguá trabajó y desarrolló con su visión superadora los ámbitos públicos y privados de la asistencia médica.

Vivió todas las dificultades propias de ser el único médico radicado en la localidad durante muchos años. Desarrolló su profesión con alto sentido científico y humano.

Puede decirse que fue el padre de la medicina de su pueblo. Admirado y reconocido, recibió el agradecimiento de la población a la que le entregó sus mayores esfuerzos.

Nada de lo que significa servir le fue ajeno. Participó de distintas instituciones como el Rotary Club, hasta ser un ineludible referente político de Aiguá.

Estas razones, que solo son parte de lo que fue este ejemplar hombre en las más diversas facetas de su vida, son las que llevan a esta Asesora, por unanimidad de sus miembros, a recomendar la aprobación del presente proyecto, como justo reconocimiento al Dr. Esteban Agustoni.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2021

ALFREDO DE MATTOS  
Miembro Informante  
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA  
CRISTINA LÚSTEMBERG  
SILVANA PÉREZ BONAVIDA

≠



**DISPOSICIÓN CITADA**



LEY N° 10.751, DE 26 DE JUNIO DE 1946  
TITULO II  
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO

---

Artículo  
referente

3°

Artículo 18.- Los edificios de que trata esta ley así como los que se incorporen o se hayan incorporado por cualquier sistema legal al régimen de Propiedad Horizontal, serán administrados por un administrador y la asamblea de propietarios. Esta podrá ser convocada por el administrador o por cualquiera de sus copropietarios y la citación se hará personalmente o por el Juzgado competente (artículo 32).

Para reunirse y resolver válidamente será menester la concurrencia de la mayoría de los copropietarios que representaren por lo menos los 3/4 (tres cuartos) del valor del edificio fijado por la Dirección General de Catastro Nacional o quien haga sus veces.

No obstante si transcurrida una hora de la primera citación no se obtuviera el quórum referido, podrá sesionarse y adoptar resolución por los que concurren por simple mayoría de presentes fuere cual fuere la equivalencia con el valor del edificio, salvo los casos en que la ley o el reglamento de la copropiedad dispongan otra cosa.

---

≠

